jpd

195/10

Bases Reguladores de la Convocatoria para 2.010 de los Premios Universitarios que otorga el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en colaboración con la Universidad de Cádiz a estudiantes de dicha Universidad residentes en El Puerto de Santa María

1.- Podrán optar a esta convocatoria los estudiantes de la Universidad de Cádiz que, cumplan los siguientes requisitos:

- Tener residencia acreditada, de al menos un año, en el término de El Puerto de Santa María.
- Ser alumno de la Universidad de Cádiz en el momento de optar a la convocatoria y en el año previo a solicitarla.

2.- Se otorgarán ocho premios anuales consistentes en un ordenador portátil, marca emachines, modelo KAV60, 160GB disco duro, 1 GB memoria y pantalla 10", dos por cada una de las siguientes Áreas Temáticas,

- **Humanidades**
- **Ciencias Sociales y Jurídicas**
- **Ciencias Experimentales y de la Salud**
- **Enseñanzas Técnicas**

En el caso de que no hubiera candidatos de una o varias de las Áreas Temáticas indicadas, o de que los candidatos no reúnan los requisitos o la puntuación suficiente, se podrá conceder más premios a alumnos de otra Área Temática, siempre y cuando no se supere el número máximo de premios asignados en esta convocatoria

3.- Para poder optar al premio será imprescindible obtener una puntuación de al menos 5 puntos. Se valorará:

- **EXPEDIENTE ACADÉMICO <u>donde figure la nota media ponderada</u>** del alumno, que será la que se tenga en cuenta a la hora de la baremación. (Se puede solicitar en las secretarías de los centros). No será válido el expediente académico obtenido de la RED CAMPUS por el propio alumno.

- **SITUACIÓN ECONÓMICA:** Hasta 4 Puntos (Se estudia la Renta Familiar).

RENTA HASTA 360,61 €/MES	----------	4 Puntos.
RENTA ENTRE 360,61 Y 601,01 €/MES	----------	2 Puntos.
RENTA ENTRE 601,01 Y 901,52 €/MES	----------	1 Punto.
RENTA DE MÁS DE 901,52 €/MES	----------	0 Puntos.

Para el cálculo base sobre la Renta se utilizará la siguiente fórmula:

(TOTAL INGRESOS ÍNTEGROS /12 MESES) / Nº MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

- **OTROS méritos a valorar:** Hasta 2 Puntos. Se estudian las circunstancias personales del estudiante:

    - Familia numerosa: 0,5 puntos.
    - Discapacidad del alumno: 0,5 puntos.
    - Discapacidad de alguno de los progenitores o hermanos que convivan con el alumno: 0,5 puntos.
    - Trabajo remunerado del alumno mientras compagina sus estudios: 0,1 punto/mes.
    - Circunstancias adversas sobrevenidas que hagan extraordinario el esfuerzo realizado por el alumno, acontecidas hasta 3 años antes de solicitar el premio (muerte de un progenitor, separación de los padres, catástrofes naturales...): hasta 1 punto.

Cualquier circunstancia que quiera el solicitante que se le tenga en cuenta en este apartado, deberá estar suficientemente documentada y acreditada.

4.- Los premios serán concedidos por una Comisión presidida conjuntamente por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, y el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, o personas en quienes deleguen, y de la que también formarán parte el Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz, la Concejal Delegada de Educación del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, un representante del PDI y un representante de alumnos de la UCA. En dicha comisión actuarán como secretario con voz pero sin voto, el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

5.-Estas ayudas son totalmente compatibles con cualquier otra recibida por el estudiante, ya sean del Estado, Comunidad Autónoma, Universidad, etc...

6.-No podrán optar al citado premio, los estudiantes que en ediciones anteriores hayan disfrutado del mismo.

7.-Las solicitudes deberán ser dirigidas al Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, dentro de los plazos previstos en la convocatoria y presentadas en:

- **Vicerrectorado de Alumnos** (Registro General)
  C/ Doctor Marañón, 3. Edificio Andrés Segovia
  11002 Cádiz.
  Telf: 956015357 Información del alumno o al móvil 686120921

<u>Documentación a entregar:</u>

- Solicitud dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la UCA.
- Certificado de Empadronamiento de la ciudad.
- Expediente Académico en el que figure la nota media ponderada.
- Fotocopia DNI.
- Fotocopia de la declaración de la renta del ejercicio 2.009 que se entregó en el 2.010.
- Fotocopia Carta de Pago de la matrícula del Curso 2.009/2.010.
- Los documentos que confirmen lo alegado en **"OTROS méritos a valorar".**

8.-La Participación en esta convocatoria conlleva la aceptación de la totalidad de las bases.

9.- El plazo para presentar las solicitudes será del 1 al 30 de Septiembre del 2010 (ambos inclusive).

10.- Durante el mes de octubre la comisión publicará los resultados de la selección de los alumnos premiados con el nombre y la puntuación obtenida por cada uno de los alumnos presentados.
Esta lista provisional podrá ser consultada en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y en la página web del Vicerrectorado de Alumnos de la UCA en la sección de Novedades y en la de premios, así como en el Área de Información del alumnado en el Edificio Policlínico.

Contra esa relación provisional que se expondrá durante quince días, se podrán presentar reclamaciones.

Antes de la finalización del mes de noviembre se publicará la resolución definitiva con los alumnos premiados.

11.- Los premios serán entregados en un acto público, con la solemnidad y el prestigio propio de las Instituciones convocantes y del alto fin en el que colaboran.

El Puerto de Santa María a 12 de julio de 2.010